

This file has been cleaned of potential threats.

If you confirm that the file is coming from a trusted source, you can send the following SHA-256 hash value to your admin for the original file.

0c3c266d35d93a1aa9fb589a8c6bc64fede4f6615cafd73fbd6ddf19fece36fe

To view the reconstructed contents, please SCROLL DOWN to next page.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ARAGÓN
SECRETARÍA ACADÉMICA
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ESCOLARES



CAMBIO DE TURNO SISTEMA ESCOLARIZADO
ALUMNOS DE REINGRESO SEMESTRE 2026-I

Requisitos

- Haber estado inscrito en el semestre 2025-II.
- Ingresar en la página del Departamento de Servicios Escolares <http://aragon.dgae.unam.mx> y adjuntar la información que justifique el motivo de su solicitud en tiempo y forma.

Términos

- El trámite únicamente se realizará en la página del Departamento de Servicios Escolares.
- El llenado de la solicitud digital, así como el envío de la información, no garantiza el cambio de turno.
- Las solicitudes incompletas o fuera de tiempo, no serán procesadas.
- Realizar la solicitud ante cualquier otra instancia, motivará la cancelación del trámite.
- Una vez registrada la solicitud no se podrán realizar cambios, será responsabilidad del solicitante el que los datos sean correctos y la documentación esté completa.
- El envío de documentación apócrifa, cancelará el trámite y se procederá conforme a lo establecido en la legislación universitaria.
- En caso de ser aprobado el cambio de turno, el alumno no podrá renunciar al mismo.
- El cambio estará sujeto a la disponibilidad del cupo en cada semestre y turno.

Motivos de Solicitud

El alumno deberá seleccionar sólo uno de los siguientes motivos.

- I) Por domicilio retirado del plantel, deberá adjuntar los siguientes documentos:
 1. Comprobante de domicilio (recibo de luz, teléfono o predial).
 2. Credencial de elector del propietario del inmueble e indicar parentesco.O también se podrán presentar:
 1. Contrato de arrendamiento debidamente formalizado.
 2. Credencial de elector del titular del contrato e indicar parentesco.
- II) Por enfermedad deberá adjuntar los siguientes documentos:
 1. Reporte Médico no mayor a seis meses con sello de la institución médica perteneciente al sector salud (IMSS, ISSSTE, SSA).
 2. Carta del médico especificando el tratamiento a seguir y en su caso la terapia y los horarios de la misma.
- III) Por motivos laborales deberá adjuntar los siguientes documentos:
 1. Recibo de nómina (2 últimos), o Constancia emitida por el lugar en el que labora u otro documento probatorio.
 2. Carta membretada del lugar de trabajo especificando horario laboral.
 3. Credencial o identificación de su lugar de trabajo.

- IV) Por motivos académicos deberá adjuntar los siguientes documentos:
 1. Todos aquellos documentos que justifiquen su solicitud.
- V) Otros:
 1. Todos aquellos documentos que justifiquen su solicitud.

Procedimiento

1. Digitalizar (Escanear) Historial académico, además de todos los documentos de acuerdo al motivo de la solicitud en 1 archivo digital que deberá tener un tamaño máximo de 2MB, en formato PDF.
2. Ingresar a la página del Departamento de Servicios Escolares <http://aragon.dgae.unam.mx> a partir de las 0:01 horas del **16 de junio de 2025 y hasta las 23:59 del 20 de junio del 2025.**
3. Seleccionar la opción "*Cambio de Turno Reingreso semestre 2026-I*".
4. Aceptar los términos de la presente convocatoria.
5. Seleccionar el motivo:
 - I. Por domicilio retirado del plantel
 - II. Por enfermedad
 - III. Por motivos laborales
 - IV. Por motivos académicos
 - V. Otros
6. Se deberá redactar la carta de exposición de motivos, indicando el semestre al cual se pretende inscribir y en la que se justificarán las causas de la solicitud.
7. En esa misma página se mostrarán los espacios para adjuntar el documento previamente digitalizado.
8. Los resultados se enviarán por correo a las cuentas @aragon de los solicitantes el día **30 de junio de 2025** a partir de las 12:00 horas.

Importante

- Este trámite no requiere ningún pago.
- No existen permutas.
- El resultado de la solicitud de cambio de turno será definitivo e inapelable.

Nezahualcóyotl, Estado de México, a 02 de junio de 2025.

